

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS



MEMORIA
AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2022

www.cjpb.org.uy

ÍNDICE

Introducción	3
Consejeros titulares y suplentes	8
Elecciones de integrantes del Consejo Honorario	10
Auditoría externa	11
Reporte ejecutivo	11
Afiliación	12
Cantidad de activos	13
Pasividades	14
Otras prestaciones. Cantidad de beneficiarios	15
Préstamos personales para afiliados	17
Ingresos y egresos financieros globales al 31 de diciembre	18
Administración y Recursos Humanos	19
Gastos de administración	21
Prestaciones y beneficios	22
Recaudación y fiscalización	23
Desarrollo tecnológico para la mejora de los servicio	24
Cumplimiento de la obligación de informar a los afiliados	25

INTRODUCCIÓN

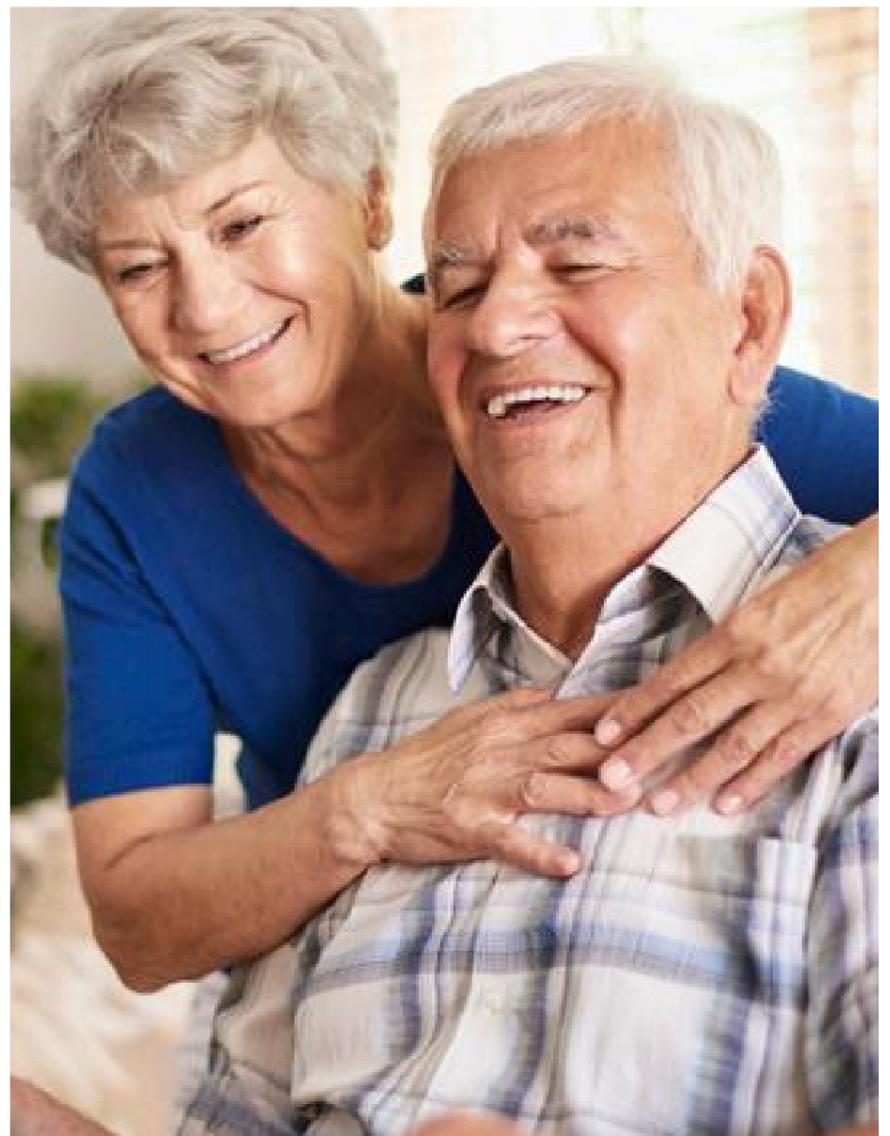
La Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias (CJPB) se creó por ley el 14 de mayo de 1925. Su dirección tripartita se integra en un Consejo Honorario de siete miembros, a saber, un delegado del Poder Ejecutivo – que preside el órgano –, un delegado de los bancos oficiales, dos delegados representantes de las empresas financieras privadas, un delegado en representación de los trabajadores jubilados y dos delegados representantes de los trabajadores activos. Sirve prestaciones de seguridad social de cerca de treinta y nueve mil afiliados, entre activos, jubilados y pensionistas. Fue reformada por la ley 18.396, del 24 de octubre de 2008, que entró en vigencia el 1 de enero de 2009.

Dicha reforma implicó, entre otros aspectos, un nuevo modelo de financiamiento, la integración al ámbito de afiliación de la Caja de empresas y trabajadores vinculados al sistema financiero – que, a merced a los cambios del sector de años previos, no aportaban al instituto – así como ajustes paramétricos (edad jubilatoria, años de actividad, tasa de reemplazo) a los que debió alinearse, conforme al régimen general tal como enunciaba la ley 16.713 de 1995 en su art. 1, “atendiendo a sus formas de financiamiento, especificidades y naturaleza de la actividades comprendidas en los mismos”. Con la reforma, la Caja mantuvo su régimen de solidaridad intra e intergeneracional, su carácter de sistema de capitalización colectiva parcial de prestación y contribución definida.

Su modelo de financiamiento dio respuesta a los dos grandes desafíos de los sistemas de pensiones, a saber, el derivado de la incidencia de la incorporación de tecnología en el mundo del trabajo y el desafío demográfico.

En efecto, la ley 18.396, estableció una rebaja del aporte patronal tradicional sobre los salarios nominales¹– en el caso de los bancos de 30.75% a 25.25% - sustituyéndolo por una Prestación Complementaria Patronal

(PCP)², cuya base de aporte constituyen, alternativa-mente en función de la actividad de que se trate, los activos de las empresas, la facturación, las primas netas emitidas o un porcentaje fijo especial sobre la nómina³. De ese modo, una parte de la recaudación por aportes patronales no depende de la evolución de la masa salarial y, en última instancia, de la tendencia – generalmente descendente – del empleo. Por el contrario, dicha PCP acompaña la evolución de la actividad de las empresas y, en última instancia, está correlacionada con el crecimiento general de la economía. De esta manera, el sistema de financiamiento de la Caja tiene, en la PCP, un instrumento de sostenibilidad financiera que da respuesta a la tendencia creciente a la sustitución de trabajo humano por tecnología en el sector de actividad.



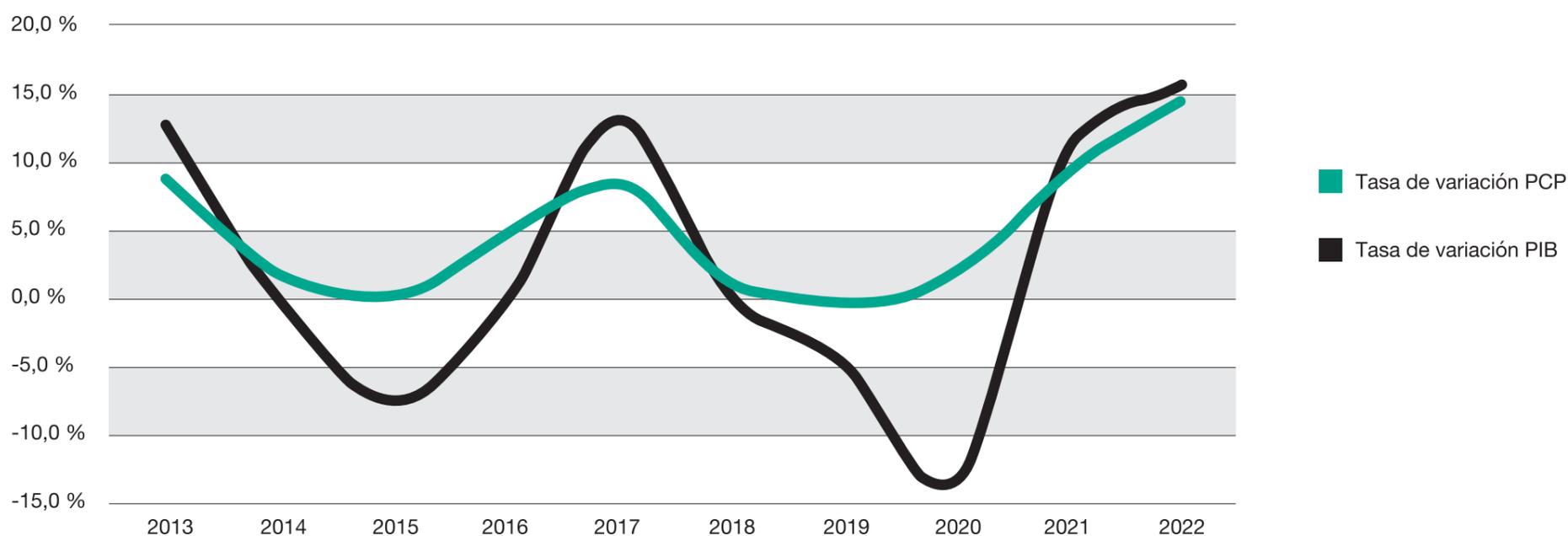
¹ El art. 27 de ley 18.396, instituyó, además, un abatimiento de los aportes sobre nómina de 25.25% “...de 0.45 (cero con cuarenta y cinco) puntos por año, a partir del primero de enero del año civil siguiente a aquel en que las reservas financieras de la Caja alcancen el 50% (cincuenta por ciento) del presupuesto estimativo de prestaciones y gastos de funcionamiento para el ejercicio siguiente...”

² A su vez, el art. 30 de la ley 18.396 considera la posibilidad de que las empresas puedan abatir parte del aporte por PCP mediante la adquisición de bonos a emitir por la Caja. De esa manera, las empresas pueden sustituir en sus balances una pérdida por aporte por una obligación a cobrar, esto es un activo, que devengará intereses a su favor. Para la Caja, dichos bonos serán un pasivo, aunque, desde el punto de vista de su flujo de caja, representarán un ingreso.

³ El art. 28 de la ley 18.396 establece la PCP a devengar y liquidar mensualmente por las empresas, según el tipo de actividad. A su vez, faculta al Poder Ejecutivo a disminuir las tasas máximas establecidas en dicho artículo.

PCP Y PIB

Tasa de variación de los montos expresados en mill. US\$



En el caso de los bancos, la tasa máxima es de 4 por diez mil sobre los activos totales, excluidos el encaje obligatorio y neteándose los activos propios radicados en el exterior de los pasivos por obligaciones con el sector privado no residente. No obstante, tal como se indica en el cuadro, las tasas de aportación vigentes se ubican, desde el 1 de enero de 2009 hasta el presente, por debajo de las máximas, de modo que el margen entre ellas y las establecidas por la ley constituya un mecanismo de sostenibilidad a operar en caso de necesidad.

MONTO IMPONIBLE Y ALÍCUOTAS DE PCP

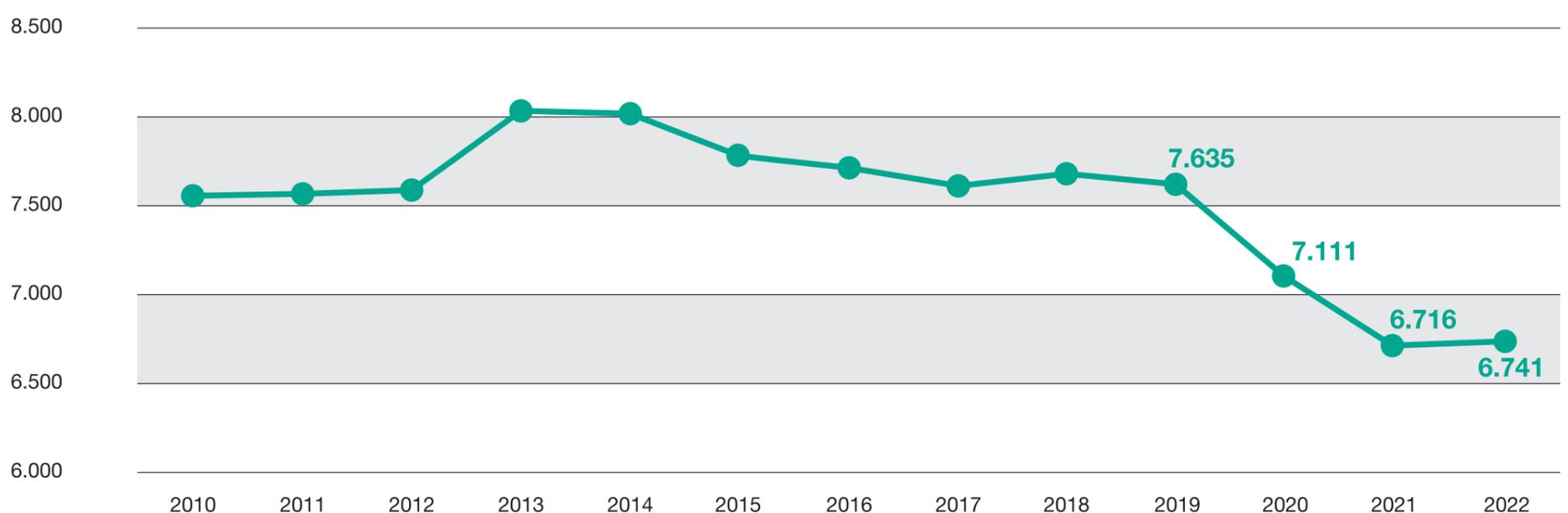
Empresas	Monto imponible	Tasa vigente	Tasa máxima habilitada por ley 18.396
Bancos, Otras empresas de Intermediación Financiera	Base imponible Bancos	0,025%	0,04%
Aseguradoras	Primas emitidas netas de anulación	1,15%	1,40%
Administradoras de Crédito, Prestadoras de Dinero, Cooperativas de Ahorro y Crédito	Activos propios radicados en el país	0,025%	0,04%
BCU, Grupos de Ahorro Previo, IFEs	Asignaciones computables de sus trabajadores, directores, administradores, socios y síndicos	10%	10%
Transportadoras de Valores	Ingresos mensuales, excluido el IVA	0,2%	0,2%
Empresas propiedad de empresas financieras	Igual a su propietaria	Igual a su propietaria	Igual a su propietaria
CJPB	Asignaciones computables de sus trabajadores	5,5%	5,5%

Por otra parte, como se mencionó, otro de los desafíos de la seguridad social se deriva de la demografía. Así, en el actual estado de desarrollo, los seres humanos son cada vez más longevos y, a su vez, crece la ponderación del contingente de personas mayores en relación a la población en general. Naturalmente, ello se traduce en la necesidad de mayores recursos para prestaciones de un contingente más numeroso durante más tiempo. En el caso de la Caja Bancaria, dicha dinámica demográfica refleja la particular evolución del empleo en el sector financiero a lo largo del tiempo. Como se recordará, durante los últimos años de la década de los setenta y hasta la crisis de 1982, se verificó una expansión importante del empleo en el sector, de modo tal que dicho contingente, que actualmente está llegando a edad jubilatoria, concentra, en la actualidad, un gran número de jubilaciones. Por el contrario, en la década de los noventa hubo menor creación de empleo en el sector. Varios factores influenciaron en dicha baja, a saber, cierres y fusiones de bancos, falta de ingresos de trabajadores a los bancos oficiales durante un largo período, y fuerte incorporación de tecnología que sustituyó trabajo humano. Ello hace que, desde el punto de vista de la recaudación del Instituto, los aportes sobre la masa salarial de lo que podría llamarse la generación de los noventa, sea relativamente menor al contingente previo. Sin embargo, este mismo fenómeno – junto con otros – hace que, en contrapartida, también vaya a ser menor el número de nuevas jubilaciones que la Caja deberá pagar en años próximos, posteriores a los actuales.

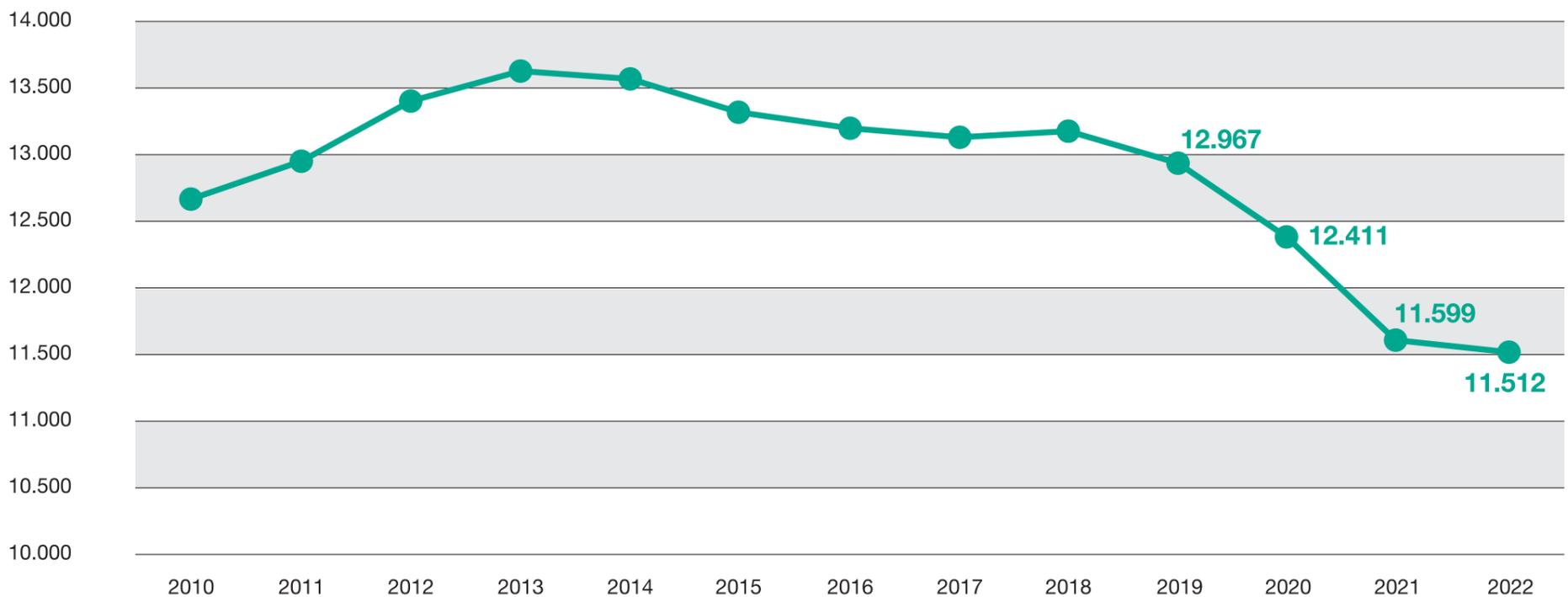
En función de esta dinámica demográfica es que la reforma en curso, instrumentada en la ley 18.396, requiere el desarrollo de tres fases. Una primera, ya cumplida e iniciada el 1 de enero de 2009 hasta 2017, de sucesivos ejercicios con superávits operativos en que la Caja acumuló reservas. Una segunda fase, que se inició en 2018 de déficits operativos y uso de las reservas acumuladas, al enfrentar el Instituto la concentración, en los primeros años de dicha etapa, de un gran contingente de altas jubilatorias que irá descendiendo. Y una tercera y última fase, de nuevos superávits operativos y acumulación de reservas, dada por un descenso pronunciado del número de altas jubilatorias, una creciente sustitución de jubilaciones más altas –otorgadas bajo el régimen previo a 2009– por prestaciones menores derivadas de la vigencia del régimen de la ley 18.396. A ello se suma la evolución de la recaudación por PCP, correlacionada con el crecimiento del sector de actividad.

Los resultados y las proyecciones realizadas han ratificado razonablemente la sostenibilidad de dicho modelo de financiamiento en el largo plazo. No obstante, dos factores del pasado reciente, externos a la Caja e imprevisibles, han profundizado el déficit actual de la segunda fase, requiriéndose, en el corto plazo, de fondos adicionales a los previstos. Por una parte, la epidemia de Covid 19 trajo como consecuencia caída de actividad en general y sectorial y, consecuentemente, caída de la recaudación de Caja Bancaria. Por otra parte, el descenso en los puestos de trabajo derivado de la no reposición de vacantes en el sistema bancario oficial y privado.

AFILIADOS ACTIVOS - SECTOR PÚBLICO



AFILIADOS ACTIVOS - SECTOR PRIVADO



Es sabido que, en un sistema de seguridad social, los recursos deben ser lo justo y necesario, ni más ni menos, para servir las prestaciones de ese derecho humano fundamental. Dada la naturaleza de un instituto de seguridad social, cuyo fin no es el lucro, una acumulación de reservas superior a la estrictamente necesaria es sinónimo de exigencia de un esfuerzo contributivo excesivo a trabajadores activos, pasivos y empresas. Por ello, es deseable que los equilibrios sean ajustados. Sin embargo, ello representa un gran desafío pues, cualquier evento negativo inesperado puede alterarlos en el corto plazo, obligando a operar los mecanismos de sostenibilidad usualmente previstos en la ley.

Es así que, una vez constatado que el impacto de los dos factores negativos fundamentales referidos –pandemia y no provisión de vacantes– podría comprometer la suficiencia de las reservas financieras acumuladas, el Consejo Honorario de Caja propició la generación de alternativas de financiamiento frente a las autoridades y a las entidades representativas de los órdenes de trabajadores y empresas, a saber, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas, O.P.P., Bancos Oficiales, Asociación de Bancos Privados del Uruguay y Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay. Fue así que el ejercicio 2022 estuvo signado por un intenso trabajo de análisis, elaboración estadística y, naturalmente, remisión permanente de información a las autoridades.

En tal sentido, el 27 de abril de 2022 a sus instancias el Consejo Honorario de la Caja concurrió, acompañado por su Gerente General y por asesores, a una reunión convocada por el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social Dr. Pablo Mieres, a la que asistieron autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y asesores. Luego de dicha instancia, la Caja Bancaria contrató, además, los servicios de asesoramiento de la consultora CPA Ferrere a los efectos de estudiar distintas opciones para prevenir el agotamiento de las reservas financieras durante la fase de déficits operativos.

La siguiente reunión en el Ministerio de Trabajo se realizó el 2 de junio, acordándose a instancia del Sr. Ministro de Trabajo la constitución de una comisión integrada por representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Economía y Finanzas y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Instituto. Dicha comisión tenía por objeto el estudio abierto a diferentes alternativas financieras, necesario paso previo a la concreción de posibles acuerdos. Sería convocada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien, a su vez y por su parte, se contactaría con la Asociación de Bancos Privados del Uruguay y con la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay a los efectos de coordinar avances. La primera reunión de trabajo de dicha comisión se llevó a cabo el 17 de agosto, elaborándose a partir de allí un diagnóstico sobre la cuantía de las necesidades y alternativas de

financiamiento. La última reunión de trabajo de dicha comisión ocurrió el 16 de septiembre.

Como es de público conocimiento, el 15 de diciembre de 2022 el Poder Ejecutivo presentó en la Cámara de Senadores el proyecto de ley reforma de la seguridad social elaborado en base a las recomendaciones de la Comisión de Expertos de Seguridad Social. El 23 de noviembre de 2022 la Caja Bancaria fue citada a la Comisión Especial de Seguridad Social del Senado, para informar sobre los efectos que, sobre el Instituto, tendría la aplicación de los criterios establecidos en dicho proyecto de ley. La Caja concurrió a dicha instancia representada por su Presidente e integrantes del Consejo Honorario, de la administración y asesores.

Conforme fue recogido en las actas de dicha Comisión del Senado, el Instituto expuso sobre los efectos de los criterios del proyecto de ley sobre la institucionalidad, la recaudación, y las prestaciones a recibir por parte de los afiliados a la Caja. En tal sentido, las exposiciones, proyecciones y los cálculos presentados ratificaron los criterios ya adelantados en las múltiples instancias y documentos presentados a la Comisión de Expertos de Seguridad Social. Así, la aplicación del nuevo régimen propuesto interrumpiría el proceso de reforma vigente desde 2009, e implicaría una financiación de gran magnitud por parte del Estado, ya que parte de la recaudación vigente se derivaría a Afaps. Por su parte, las reformas propuestas afectarían las prestaciones, al introducir criterios paramétricos más restrictivos al cálculo del sueldo básico jubila-

torio, tanto en materia de asignaciones computables, ampliación del período a considerar para el cálculo del promedio, rebaja de topes jubilatorios y tasas de reemplazo. Por otra parte, cabe mencionar que, si bien el aumento de la edad de retiro podría impactar positivamente al fondo jubilatorio, ello sería a largo plazo, mientras que, por lo expuesto, las necesidades del Instituto de fondos adicionales a los obtenibles con los niveles actuales de aportación son de corto plazo.

En tal sentido, en diciembre de 2022 el Consejo Honorario solicitó una entrevista con el Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social que se concretó en febrero de 2023. Allí, y en base a los últimos datos del momento, se le manifestó la preocupación creciente del Consejo Honorario ante la probabilidad que, ya durante el 2023, pudieran agotarse las reservas financieras. El Sr. Ministro propuso, en dicho encuentro, la integración a la comisión inicial, de representantes de las instituciones que componen los órdenes integrados al Consejo Honorario a efectos de lograr, en breve plazo, una propuesta de acuerdo para evitar el agotamiento del fondo financiero en el corto plazo. Al cierre de este informe dicha comisión continúa su trabajo.

Por último, cabe reafirmar que el objetivo primario del Instituto es brindar a sus afiliados cobertura efectiva de un derecho humano fundamental como es la seguridad social. Por tanto, la Caja Bancaria ratifica su compromiso con la protección social tal como lo ha hecho a lo largo de sus 97 años.

CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES

REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO:

Fue designado el 30 de noviembre de 2020 y asumió el cargo el 11 de diciembre de 2020

Presidente

Dr. Ángel Jesús Mingroni (Titular)

Sr. Pablo Irazábal De León (Suplente)

REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES, EMPRESAS Y ENTIDADES AFILIADAS PRIVADAS:

Período 1º de febrero de 2020 - 31 de enero de 2023:

Consejero

Cr. Ariel Fernández Cova (Titular)

Consejero

Sr. Juan Carlos Álvarez Maeso (Primer Suplente)

Consejero

Sr. Raúl Prego Aldao (Segundo Suplente)

Período 1º de febrero de 2022 - 31 de enero de 2025:

Consejero

Sr. Gualberto de León Ledoux (Titular)

Consejero

Sr. Eduardo Ferrés Pacheco (Primer Suplente)

Consejero

Sr. Raúl Prego Aldao (Segundo Suplente)

REPRESENTANTE DE LAS INSTITUCIONES AFILIADAS OFICIALES:

Período 1º de febrero de 2021 - 31 de enero de 2024:

Consejero

Dr. Roberto Borrelli Marchi (Titular)

Consejera

Act. Consuelo Lacassy Paolillo (Primera Suplente)

Consejera

Cra. Rosario Soares-Netto Adaime (Segunda Suplente)

REPRESENTANTES DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES, EMPRESAS Y ENTIDADES AFILIADAS:

Período 1º de febrero de 2021 - 31 de enero de 2024:

Consejero

Ing. Agr. Leonardo Di Doménico Barreiro (Titular)

Consejero

Ec. Ricardo Mario Ravotto Ferrando (Primer Suplente)

Consejero

Sr. Pablo Alberto Andrade Bosse (Segundo Suplente)

Período 1º de febrero de 2022 - 31 de enero de 2025:

Consejero

Ec. Luis Eduardo Larralde Rodríguez (Titular)

Consejera

Sra. Susana Sandra Di Lorenzo Campos (Primer Suplente)

Consejero

Sr. Mauricio Sebastián Solís Morales (Segundo Suplente)

REPRESENTANTE DE LOS JUBILADOS:

Período 1º de febrero de 2020 - 31 de enero de 2023:

Consejero

Sr. José Pedro Stéffano Alemañ (Titular)

Consejero

Ing. Agr. Jorge Héctor Muzante Cortazzo (Primer Suplente)

Consejero

Sr. Ramón Roli Giraldo Oliveira (Segundo Suplente)

CONSEJEROS TITULARES Y SUPLENTES

INTEGRACION DE LA MESA DEL CONSEJO HONORARIO al 31 de diciembre

Presidente	Dr. Ángel Jesús Mingroni
Consejero Secretario	Dr. Roberto Borrelli
Consejero Secretario Adjunto	Ec. Luis Eduardo Larralde

AUTORIDADES DE LA ADMINISTRACION

Gerente General	Sr. Álvaro Mato
Gerente de Finanzas	Cr. Marcelo Castaldi
Gerente de Prestaciones	Ing.Quim.Ann Rodríguez
Gerente Recaudación y Fiscalización	Sr. Andrés Bauzá
Gerente de Administración y Recursos Humanos	Lic. Pablo Marco
Gerente Tecnologías de la Información	Ec. Gladys Méndez

ELECCIONES DE INTEGRANTES DEL CONSEJO HONORARIO

En los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente, se realizaron, respectivamente, las elecciones de los Representante de los Jubilados y de las Instituciones, Entidades y Empresas Afiliadas privadas. Ambos actuarán durante el período 1° de febrero de 2023 – 31 de enero de 2026, respectivamente.



EL ACTO ELECTORAL REALIZADO EL 25 DE OCTUBRE

Fueron reelectos el señor Pedro Steffano como titular, el señor Jorge Muzante como Primer Suplente, y el señor Roli Giraldi como Segundo Suplente.



EL ACTO ELECTORAL REALIZADO EL 29 DE NOVIEMBRE

Resultaron electos el señor Gabriel Berkman como Titular, el señor Juan Carlos Álvarez como Primer Suplente, y el señor Raúl Prego como Segundo Suplente.



AUDITORÍA EXTERNA

La Auditoría UHY Gubba y Asociados auditó los Estados Financieros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias al 31 de diciembre de 2022, emitiendo el dictamen correspondiente. Los Estados se elevaron para aprobación del Consejo Honorario, en cumplimiento de la R.419/2008 del 4 de marzo de 2008.

REPORTE EJECUTIVO

La CJPB emite mensualmente el Reporte Ejecutivo, donde constan los datos Contables, Actuariales y Financieros más relevantes. Se genera luego de la última fecha de pago de aportaciones, y se publica en los últimos días del mes siguiente al informado.

Dicha información, está disponible en el Sitio Web del Instituto.



www.cjpb.org.uy

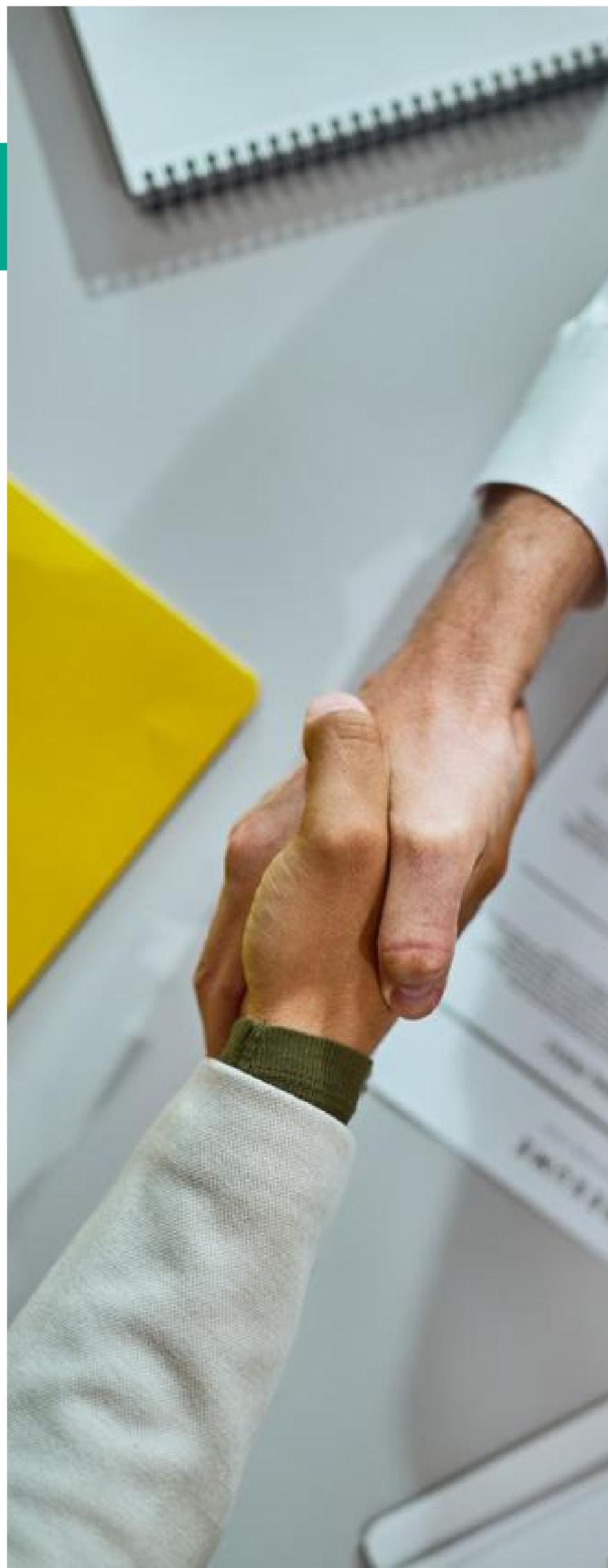


AFILIACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.396 de 24 de octubre de 2008 (artículo 3°), y la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, el Instituto ampara a:

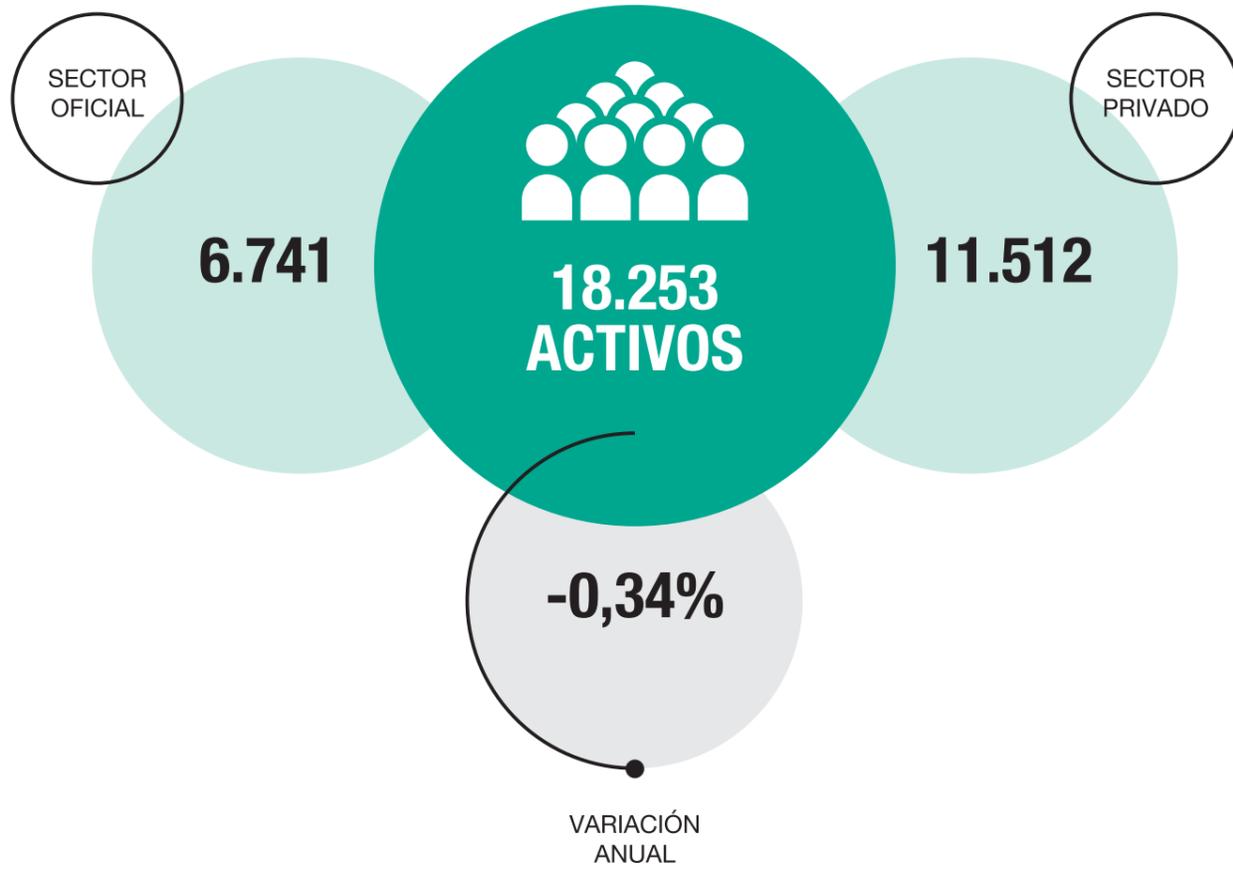
TRABAJADORES, DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SOCIOS Y SÍNDICOS, CON CARÁCTER RENTADO DE:

- Bancos Públicos y Privados.
- Empresas de Intermediación Financiera, autorizadas por el Poder Ejecutivo (Decreto-Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982, sus modificativas y concordantes).
- Banco de Seguros del Estado.
- Compañías de Seguros.
- Bolsa de Comercio.
- Empresas Administradoras de Crédito.
- Empresas Prestadoras de Dinero.
- Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Empresas que presten servicio de Transporte de Valores.
- Entidades Gremiales de la Actividad de Intermediación Financiera con Personalidad Jurídica de:
 - Patronos.
 - Trabajadores.
 - Jubilados.
 - Pensionistas.
- Empresas Propiedad de las Instituciones, Entidades y Empresas Afiliadas que desarrollen actividades que integren la Unidad Técnico-Económica de las mismas (incluidos los Fondos de Inversión y los Fideicomisos).
- La propia Caja.
- La Corporación de Protección del Ahorro Bancario.



CANTIDAD DE ACTIVOS

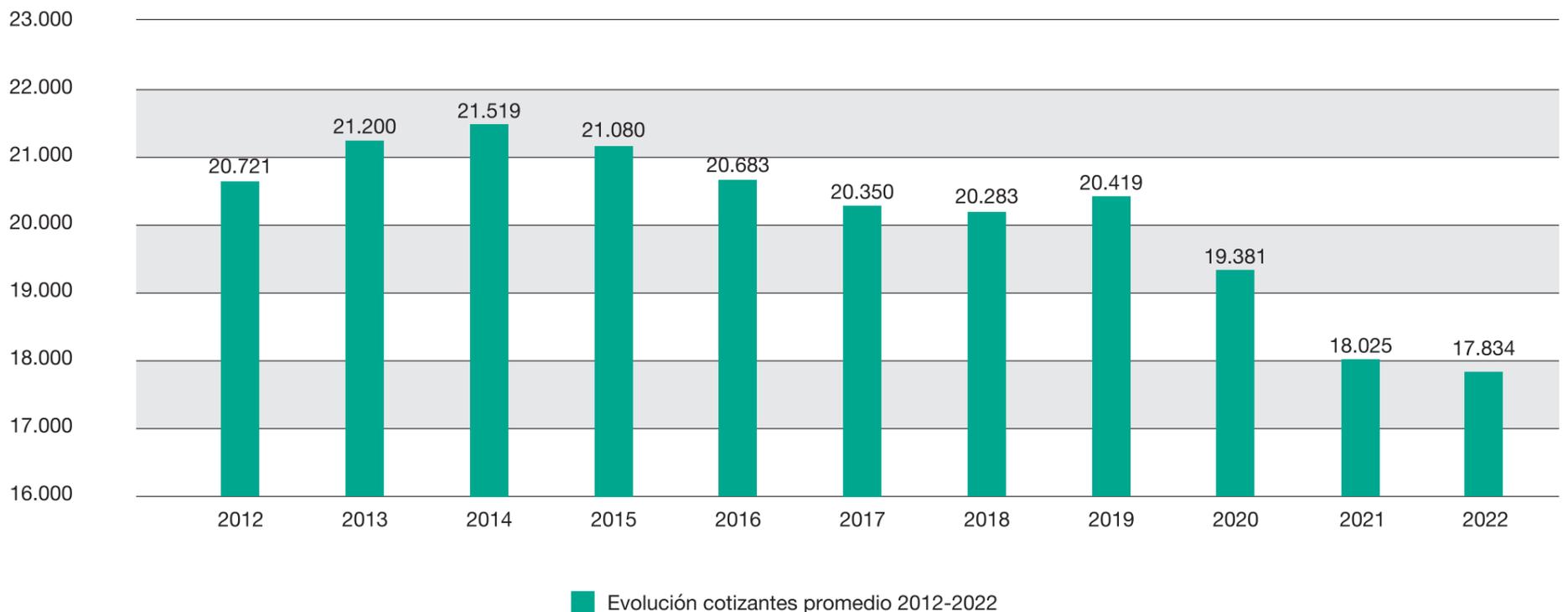
AL 31 DE DICIEMBRE



COTIZACIONES

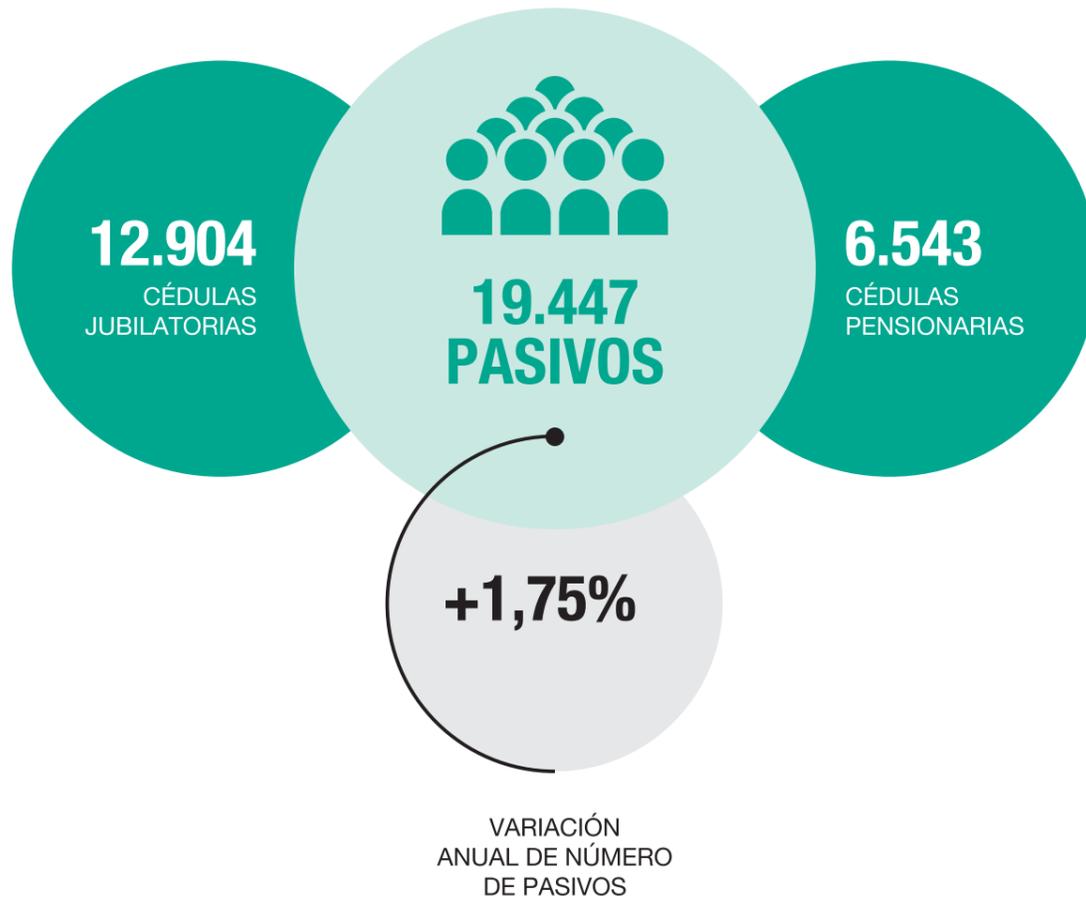


EVOLUCIÓN EN LA CANTIDAD DE COTIZANTES PROMEDIO 2012-2022



PASIVIDADES

NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y EROGACIONES AL 31 DE DICIEMBRE



PASIVIDAD MEDIA POR CÉDULA (*)

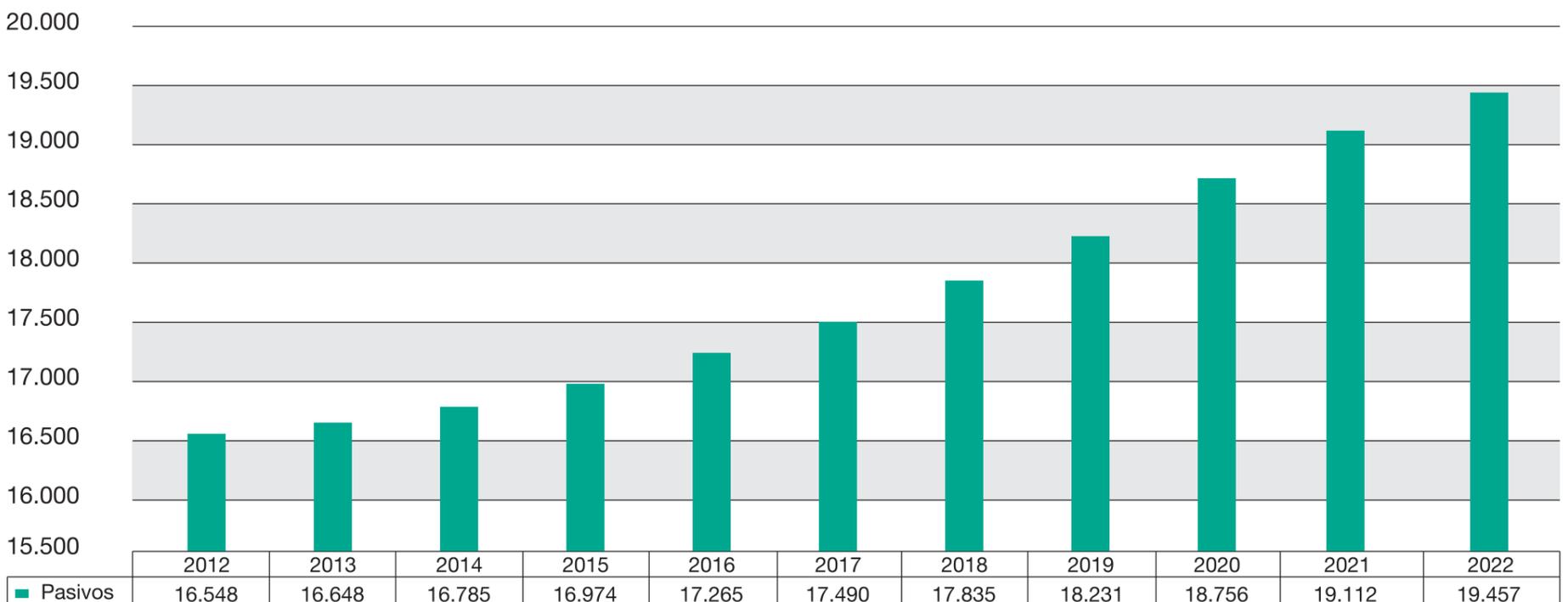
+2,15%
VARIACIÓN
Diciembre-Diciembre

PRESUPUESTO DE PASIVIDADES

+6,71%
VARIACIÓN
NOMINAL ANUAL

(*) Se considera la variación en valores corrientes de la pasividad media a diciembre de 2022 respecto a la pasividad media a diciembre de 2021

EVOLUCIÓN PASIVOS 2012-2022



OTRAS PRESTACIONES. CANTIDAD DE BENEFICIARIOS.

AL 31 DE DICIEMBRE

SUBSIDIO POR ENFERMEDAD

270

Beneficiarios Empresas incorporadas
Ley 18.396

SUBSIDIOS
POR DESEMPLEO

25

Beneficiarios
Reg. Ley 17.613

148

Beneficiarios Instituciones
incorporadas Ley 18.396

1

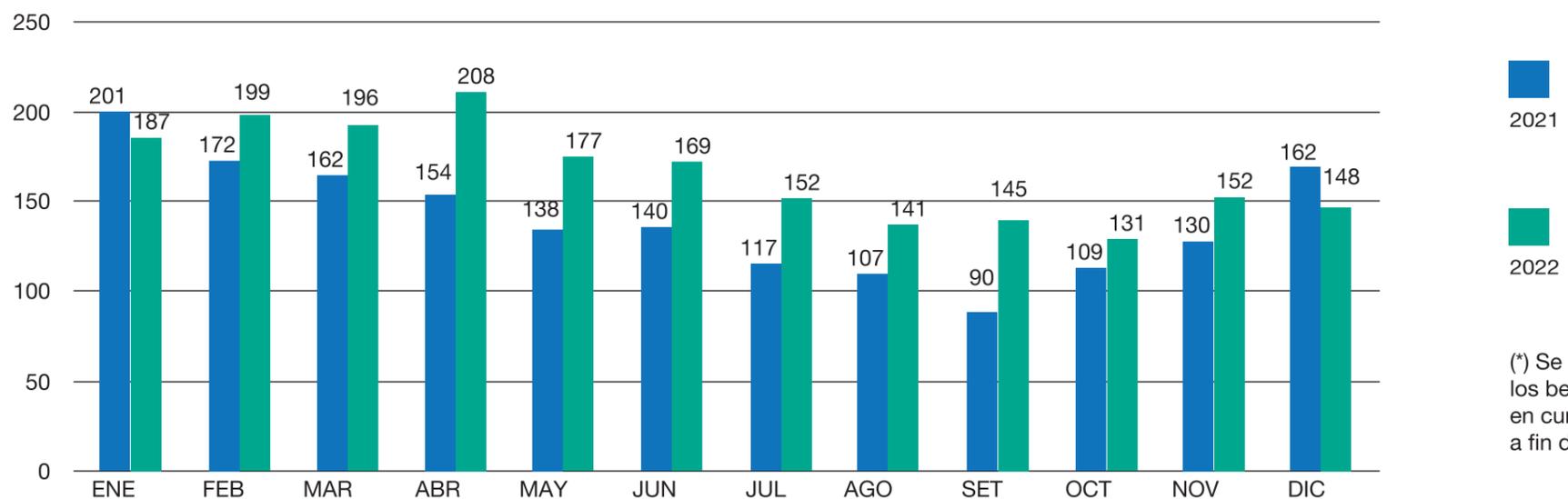
Beneficiario Subsidio por
suspensión parcial COVID-19

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO (*)

Empresas afiliadas por Ley No. 18.396 (2021 - 2022)

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO RÉGIMEN GENERAL

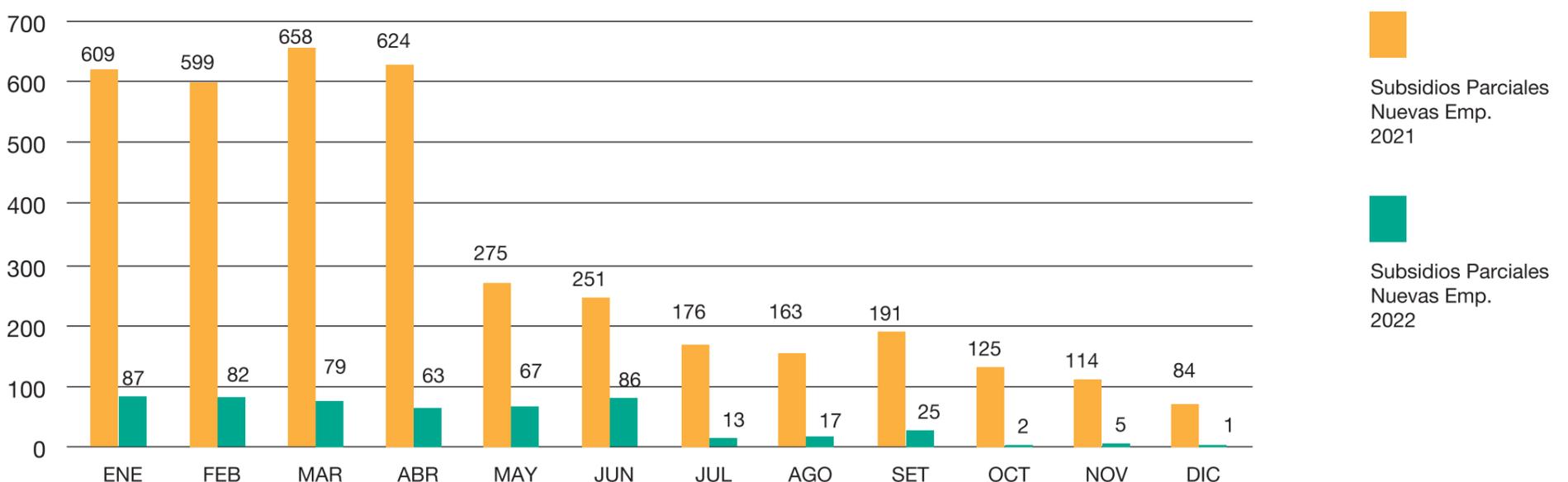
Empresas afiliadas por Ley No. 18.396 (2021 - 2022)



(*) Se consideran los beneficiarios en curso de pago a fin de cada mes.

EVOLUCIÓN DE LA CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO RÉGIMEN PARCIAL COVID-19

Empresas afiliadas por Ley No. 18.396 (2021 - 2022)



INVERSIONES FINANCIERAS

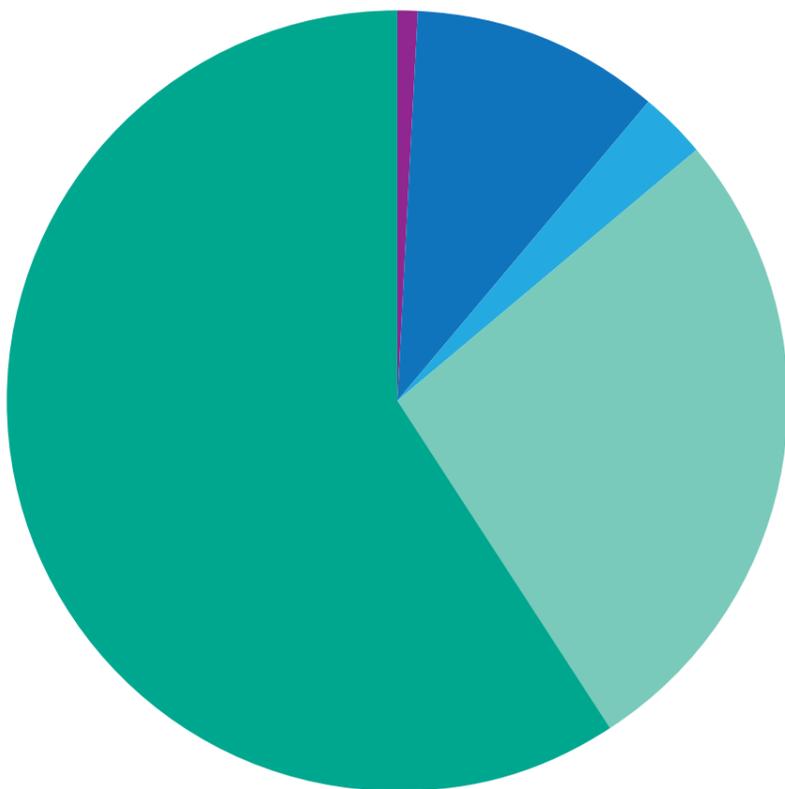
Las inversiones financieras ascienden al 31/12/22 a \$ 2.428 millones.

Su composición es la siguiente: letras y bonos emitidos por el Estado uruguayo y BCU (59,2%), préstamos personales (27,0%), depósitos a plazo (2,8%), depósitos a la vista (10,3%) y Fideicomisos (0,7%).

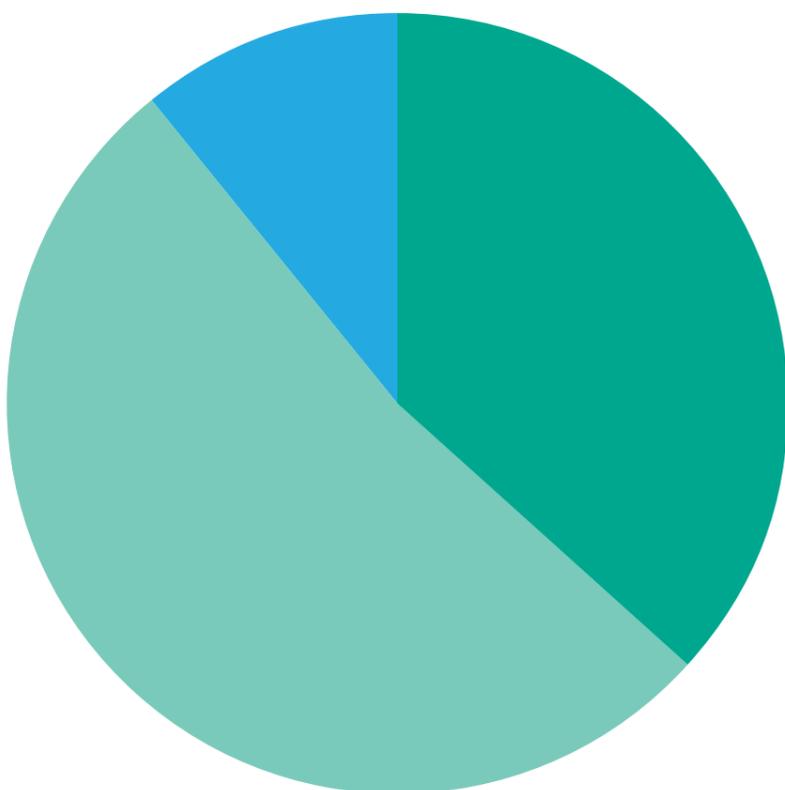
El desglose por moneda es: pesos (36,7%), moneda reajutable por IPC (52,6%) y dólares americanos (10,7%).

La rentabilidad anual obtenida por las inversiones financieras en el año 2022 fue del 7.9% nominal en pesos, equivalente a un -0.4% real en IPC.

COMPOSICIÓN DE INVERSIONES



- Letras y bonos emitidos por el Estado Uruguayo y BCU (59,2%)
- Préstamos personales (27%)
- Depósitos a plazo (2,8%)
- Depósitos a la vista (10,3%)
- Fideicomisos (0,7%)



- 36,7% Pesos Uruguayos
- 52,6% IPC
- 10,7% Dólares

PRÉSTAMOS PERSONALES PARA AFILIADOS

Durante el año 2022 se continuaron concediendo préstamos personales a los afiliados activos y pasivos de la Caja.

Los préstamos se otorgaron en moneda nacional, a cuota fija, a un plazo de entre 6 y 48 meses, y una tasa entre 26% y 31% más IVA, con cancelación automática por fallecimiento del titular.

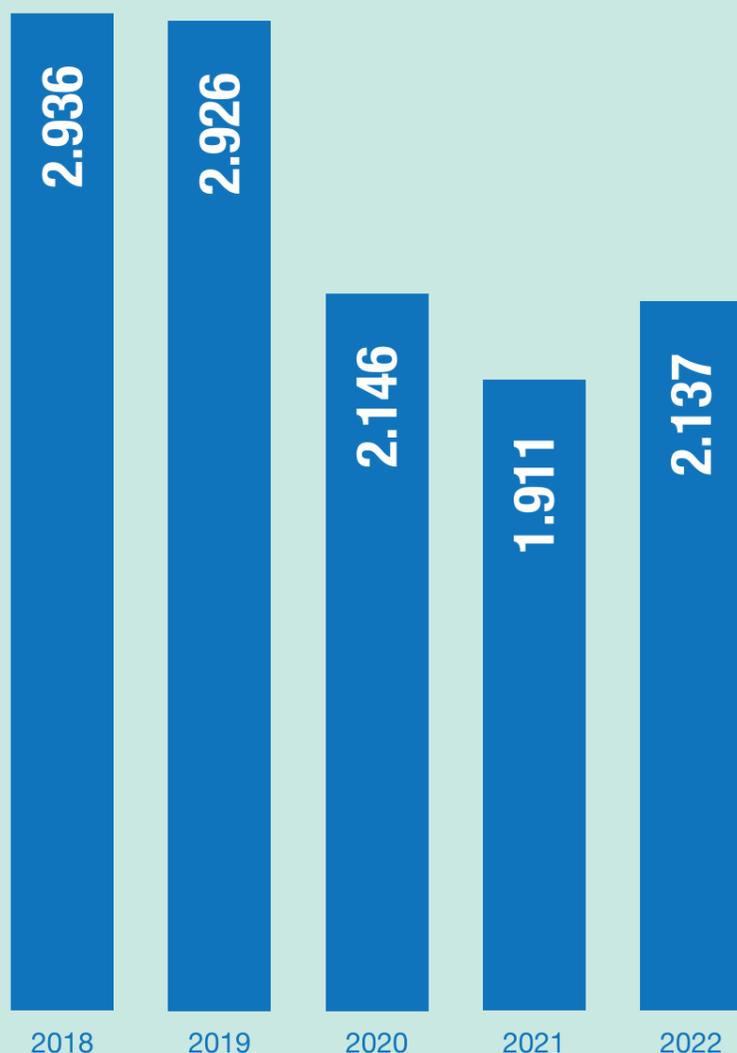
El monto a prestar surge del análisis del líquido disponible del sueldo o pasividad, con un máximo de 6 haberes mensuales. Hay además un tope según la edad del afiliado.

Se deja constancia que según R.2521/2022 de 21 de diciembre de 2022 del Consejo Honorario, a partir del 1° de enero de 2023 los préstamos se otorgarán sólo a plazos de 6 y 12 meses, los cuales no podrán ser renovados en forma anticipada.



En el ejercicio 2022 se concedieron un total de 2.137 préstamos.

EVOLUCIÓN DE VALES CONCEDIDOS



INGRESOS Y EGRESOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Expresado en millones de Pesos Uruguayos a Valores Corrientes)

INGRESOS OPERATIVOS	\$	21.072
Aportes Patronales	\$	13.092
Aporte Patronal Básico	\$	7.191
PCP	\$	5.901
Aportes Personales	\$	7.499
Activos	\$	5.788
Pasivos	\$	1.711
Aportes del Estado	\$	449
Aportes de similares	\$	33
EGRESOS OPERATIVOS	\$	(23.752)
Pasividades y Prestaciones	\$	(23.353)
Gastos de Administración	\$	(399)
RESULTADO OPERATIVO	\$	(2.680)
RESULTADOS DIVERSOS	\$	2
RESULTADOS FINANCIEROS	\$	341
RESULTADO TOTAL	\$	(2.337)

Datos extraídos de la Ejecución Presupuestal criterio Financiero, ajustado al Flujo de Fondos de Gerencia de Finanzas

ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

La estructura de los Recursos Humanos del Instituto se vio modificada a lo largo del 2022, culminando con una cantidad ínfimamente menor de personal. Se produjo el egreso de 7 empleados por jubilación, uno pasó al Subsidio Transitorio por Incapacidad Parcial (STIP) y se dio una desvinculación por despido, a la vez que se incorporaron 8 empleados.

Se continuó con la capacitación interna que se comenzó el pasado ejercicio, complementando la formación específica de los empleados en el Área Previsional y también en el Área de Finanzas, abarcando al 100% del personal.

Se analizó e introdujeron cambios en el Reglamento de Evaluación de Desempeño, previo al inicio de un nuevo período de aplicación, que abarca desde noviembre de 2021 a octubre de 2022.

Se participó en una nueva etapa del plan “Yo estudio y trabajo” del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. En el año 2022 formaron parte 6 jóvenes que se abocaron básicamente a tareas de apoyo. Se integra este Plan desde el año 2014 y desde entonces casi ochenta jóvenes han sido parte del mismo.

Se continúa cumpliendo con los requisitos exigidos por las leyes N° 19.122 de Afrodescendientes y N° 18.651 de Protección integral de personas con discapacidad.

El Plan de Capacitación llevado a cabo, es el que se detalla seguidamente.

El Cuadro 1 muestra el total de horas de capacitación realizadas indicando el prestador de la capacitación, el tema abordado, la cantidad de asistentes y las horas totales que los mismos insumieron.



**8 EGRESOS
8 INGRESOS**



**CAPACITACIÓN
EN EL 100%
DEL PERSONAL**



CUADRO 1 - Detalle de capacitación Año 2022

Institución	Curso	Participantes	Carga horaria	Horas brindadas
ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL	16ª Conferencia Internacional sobre las TICs en la Seguridad Social	1	22	22
	Interoperabilidad en la Seguridad Social	1	1,5	1,5
	Big Data en la seguridad social	4	1,5	6
	20ª Conferencia Internacional de Actuarios , Estadísticos y Especialistas en Inversiones de la Seguridad Social	2	13	26
INSTITUTO CPE	Machine Learning	1	36	36
	Power BI	1	30	30
	Análisis de datos	1	130	130
AUTOMÓVIL CLUB DEL URUGUAY	Manejo defensivo de vehículos livianos	1	6,5	6,5
BEVSA S.A.	Gestión de carteras de inversión	1	12	12
CADE	XI Jornada de actualización - Jurídica	4	4	16
	XI Jornada de actualización - Tributaria	5	2	10
	Impacto de nuevas tecnologías en el ámbito laboral	5	3	15
	Estatuto laboral del trabajador enfermo. Derechos y obligaciones	2	3	6
	Aportes al BPS de no dependientes I y C y Servicios Personales	1	6	6
	Cambios en proceso contencioso anulación ante el TCA	4	3	12
CONATEL	Cybersecurity	1	3	3
CPA FERRERE	Entender el negocio de un banco a partir de los balances	4	6	24
DELOITTE	Excel avanzado	2	26	52
	Excel avanzado	5	27	135
EXANTE	Firme capital de expectativas y mejores fundamentos macro	4	1,5	6
GLENIF	II Congreso Anual GLENIF 2022	2	12	24
INTERNO	Segunda etapa - Meta Institucional	108	5	540
	Subsidio por Desempleo	106	6	636
ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL	Convenio Multilateral Iberoamericano de seguridad social	3	6	18
	VIII Foro "Iberoamérica incluye"	1	10	10
ORT	DHG - Creatividad e Innovación	1	14	14
	Herramientas de Coaching para liderar	10	16	160
	PDG Marketing	1	20	20
RED ACTUALIZA	Liquidación de haberes	1	12	12
UCM	Primeros Auxilios, Reanimación Básica y DEA	60	3	180
UDEMY	DevOps con Docker, Jenkins, Kubernetes, git, GitFlow CI y CD	1	13,5	13,5
	Kubernetes al completo	1	22	22
	Aprende Docker, Compose y Swarm (2022)	2	22	44
	React Native: aplicacione nativas para IOs-Android	1	43,5	43,5
	Microservicios: Cómo migrar monolitos a microservicios	1	2	2
	Spring & Hibernate for Beginners (includes Spring Boots)	1	42,5	42,5
UNIT	Atención y Comunicación con el Cliente	9	24	216

Total de horas brindadas en 2022

2.552,5

Tal como surge del Cuadro 2, las 2552,5 horas de capacitación brindadas se distribuyeron en un promedio de 23 horas 24 minutos por empleado.

El 100% de la plantilla participó de al menos una instancia de capacitación.

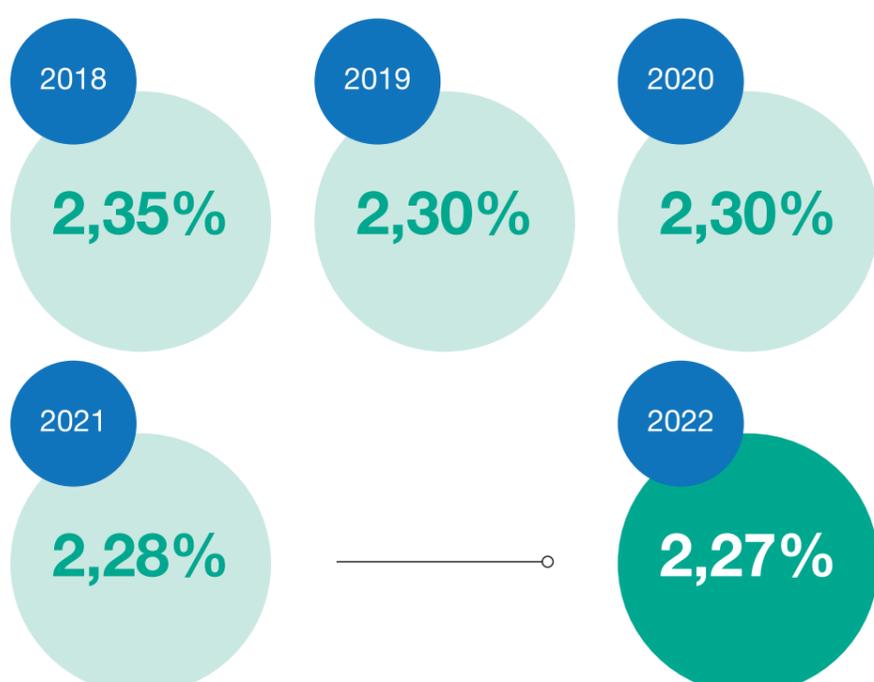
CUADRO 2 Indicadores de capacitación Año 2022

Promedio de horas de capacitación por empleado	23,24
Porcentaje de empleados que participó en al menos una instancia de capacitación	100%
Total de horas recibidas	2.552,5

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

El art. 19 de la Ley No. 18.396 establece que los gastos de administración del sistema de invalidez, vejez y sobrevivencia no podrán insumir más de un 7% de las entradas brutas anuales, al tiempo que el Consejo Honorario mediante R.2274/2012 de 25 de noviembre de 2012 estableció un tope máximo del 2,51%.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 dicho porcentaje se ubicó en 2,27%. La evolución de los últimos 5 años fue la siguiente:



PRESTACIONES Y BENEFICIOS

Desde la vigencia de la Ley N° 18.396 se destaca como principal logro el cumplimiento de los fines para los cuales fuera creada la Caja, los que continúan siendo los objetivos primordiales por los que trabajamos diariamente.

A partir de enero de 2009 hemos incorporado para un importante contingente de nuevos afiliados, prestaciones que previamente no eran servidas por nuestra Caja, como los subsidios por enfermedad y las prestaciones de salud de activos. Ello se produjo en medio de una transición ordenada y con la incorporación de nuevas tecnologías, que nos permitieron dar continuidad al pago de los beneficios sin que para los afiliados significara ninguna dificultad la modificación del Instituto Previsional que los amparaba.

En el marco de la Emergencia Sanitaria vigente en el país desde el 13 de marzo de 2020, nuestro Organismo debió adaptar e incorporar nuevas formas de atención a afiliados activos, pasivos y empresas a fin de continuar brindando la calidad de servicio que desde siempre se ha otorgado.

A partir de dicha fecha, nuestro Organismo instrumentó las herramientas necesarias para el correcto funcionamiento de todas las áreas previsionales respetando estrictamente los lineamientos estipulados. En este sentido hubo que aplicar medidas con respecto a la forma de trabajo que involucraron una reestructura rápida de la mayoría de las secciones de la Gerencia de Prestaciones ya que todas ellas tenían atención al público. Se garantizó la continuidad del servicio, el cual estuvo a permanente disposición de nuestros afiliados, cumpliendo con todos los objetivos que la seguridad social debe atender. En este sentido fue gestándose un nuevo concepto de atención integral al afiliado.

A partir del 22 de noviembre de 2021, comenzó a funcionar un nuevo Servicio de Atención Centralizada que concentra la atención de todos los canales mencionados y que es un cambio paradigmático en la forma de atención a afiliados y empresas. En este centro de atención tanto afiliados como empresas pueden realizar todo tipo de consultas y trámites de forma rápida, sencilla y centralizada. Sin duda representa un hito en la historia de nuestro Organismo, cambiando la modalidad de atención que existía hasta dicho momento haciéndola más moderna, efectiva, rápida y cómoda para nuestros afiliados.

Durante los primeros meses del ejercicio 2022 en particular, el Organismo nuevamente se vio sometido a una contingencia inusual en respuesta a la continuidad de la emergencia sanitaria que se mantuvo vigente en el país a raíz de la pandemia ocasionada por COVID-19. Las solicitudes de

subsidio por desempleo continuaron con niveles por encima de lo habitual aunque moderadamente inferiores al año anterior, ya fuera por causales de despido o suspensión total de actividad, o por las causales creadas expreso para la ocasión llamadas suspensión parcial COVID-19. Asimismo también se registraron cifras inusualmente elevadas, en particular durante los meses estivales, en solicitudes de subsidios por enfermedad. Contar con modalidades ágiles de tramitación y atención al público permitió una vez más el cumplimiento con los más altos estándares de satisfacción de todas las demandas recibidas.

Asimismo se consolidó la apertura a las 11:00 horas, con extensión del horario tradicional, lo cual sin hesitación representa un beneficio para quienes necesitan hacer uso de nuestros servicios.

Dentro del ámbito de la Gerencia de Prestaciones se destaca en particular durante el año 2022 el seguimiento y análisis permanente del impacto sobre la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias del Proyecto de Reforma de Seguridad Social que a la fecha se encuentra a consideración parlamentaria.



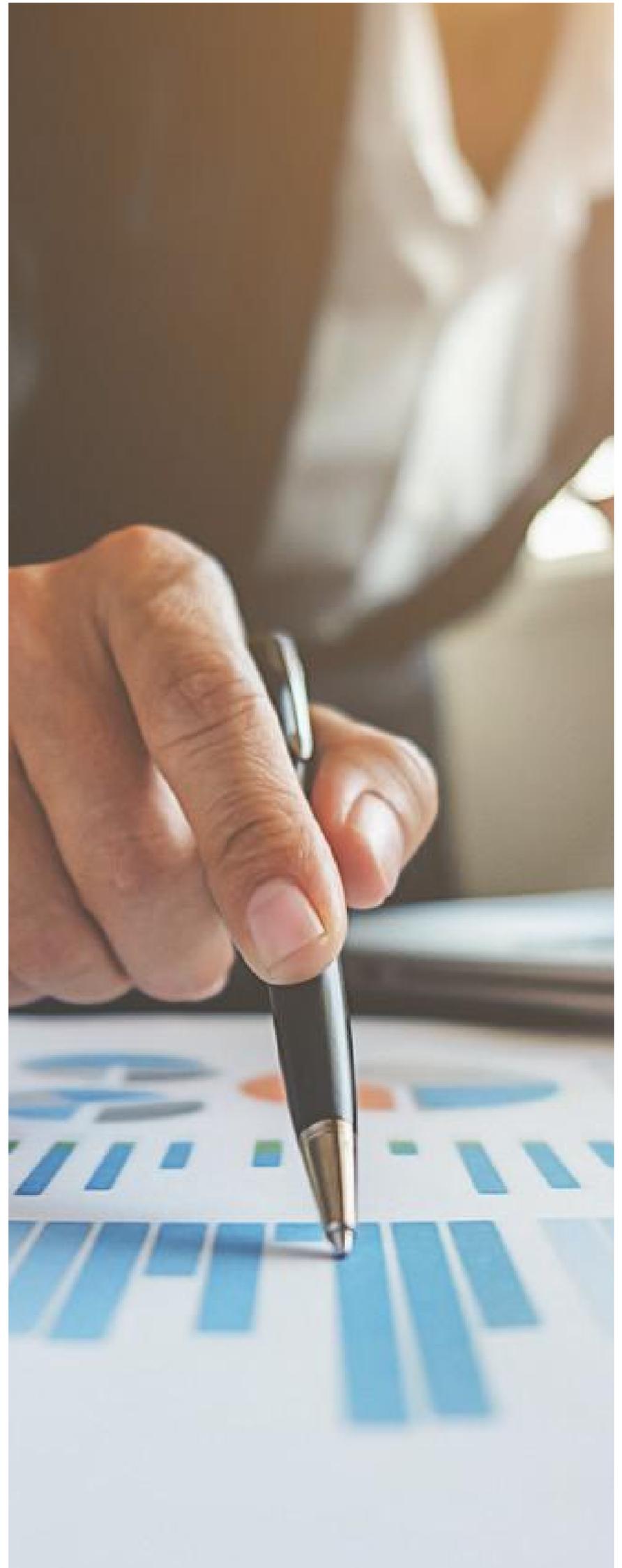
RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

En el año 2022 ha tenido lugar el proceso de la recertificación a través de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) del Certificado de Excelencia en la Administración de la Seguridad Social en el área de Recaudación y Cobranza de Cotizaciones.

Dicho logro, obtenido por tercera vez consecutiva, ha sido posible en tanto la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias ha concluido con éxito el Programa de Reconocimiento de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) sobre las Directrices de la AISS para la Recaudación y Cobranza de Cotizaciones con las modificaciones y actualizaciones que la mencionada Asociación ha incluido a lo largo del tiempo.

La AISS es el organismo mundial donde se encuentran instituciones de 157 países, y sus Directrices son normas profesionales reconocidas internacionalmente. Simultáneamente se han cumplido con las metas Sectoriales y se ha participado activamente en las Institucionales que fuera necesario.

Al igual que el año pasado se generaron insumos, y estudios de la evolución de diferentes parámetros que impactan directamente en la sustentabilidad de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.



DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA MEJORA DE LOS SERVICIOS

Durante 2022 nos abocamos a desarrollar una aplicación para dispositivos móviles para los usuarios web del Instituto, enfocada en jubilados y pensionistas en esta primera etapa.

Esta aplicación permite consultar y descargar el recibo de pasividad mensual. Además, se despliega el histórico de recibos de la persona, a través del cual puede seleccionarse el que se desea consultar.

También se encuentran disponibles el calendario de pagos de pasivos, la recuperación de contraseña y la visualización de datos de usuario.

El área de desarrollo de software se capacitó para fortalecer e incrementar capacidades necesarias para encarar el desafío.

El área de Infraestructura se capacitó también, en configuración y administración de los contenedores de servidores. Aprovechamos esta aplicación para implementar una mejor práctica de manejo de los servidores de aplicaciones con contenedores.

Sobre el asesoramiento de Seguridad Informática, se acordó la topología para el desarrollo seguro de la aplicación. Además de controles y servicios de tecnologías web para la protección de la exposición a internet.

La aplicación terminada se encuentra instalada localmente en un dispositivo de la Caja, en modalidad de test. A continuación, seguiremos con los procedimientos de aprobación para disponibilizar la app para que los dispositivos Android (smartphones y tablets) puedan descargarla. Lo mismo se hará para los dispositivos de Apple (iPhone y iPad).

Se realizó el desarrollo de una aplicación web de solicitudes de trabajo y tickets para registrar la interacción y trabajo de Análisis y Programación, Infraestructura y Seguridad Informática con los sectores de la Caja que solicitan trabajos. El software de la Caja se desarrolla mayoritariamente en forma interna ya que precisábamos de una herramienta a la medida de las necesidades y adecuada a la realidad actual. La aplicación se encuentra operativa y su uso ha impulsado la demanda

de nuevos desarrollos a TI.

Se comienza a utilizar en modalidad de prueba el módulo DomusFlow de DOMUS. Participa Tecnologías de la Información de la Caja junto con el proveedor, en afinar la solución para los requerimientos del Servicio de Atención Centralizado. Esta solución permite la trazabilidad de los trámites ingresados y su aporte a los indicadores que produce la Gerencia de Prestaciones.

En base a requerimientos de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización, se crea un sistema web para cargar la información proveniente del BPS sobre aportes de maternidad, que incluye validaciones y generación de documentos contables.

A partir de necesidades de Contabilidad y Control de Gestión, se le agrega una capa web al proceso de presupuestación que se usará para presupuestar el ejercicio 2024, durante 2023. Esta aplicación dentro de sus varias funcionalidades, permite controlar y modificar información y parámetros del sistema, auditar lo cargado y listar en distintos formatos.

El área de Infraestructura durante 2022 continuó con el apoyo a Forestal Caja Bancaria en temas de TI. Se abordó la migración del correo MS Exchange de FCB a Lotus Domino que utiliza la sede central de la Caja. Pasamos a compartir los servidores de correo del Instituto con FCB. Esto brindará una mejora en la funcionalidad de correo y ahorro de costos de licenciamiento para FCB.

Adicionalmente, se destaca la instalación y configuración de software de réplica para la plataforma Power IBMi, entre el sitio de producción y el de contingencia. Mediante el uso de esta herramienta tenemos disponible ante emergencias que se produzcan, la posibilidad de procesar desde el sitio de contingencia. Esto nos permite una cobertura ante los riesgos posibles y garantiza la continuidad del funcionamiento.

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LOS AFILIADOS

El art. 22 de la ley N° 18.396 (Ley Orgánica de la Caja), dispone que se deberá "...enviar anualmente al domicilio de cada uno de sus afiliados la información referida a las inversiones realizadas y a su rendimiento, de acuerdo a las normas que establezca el Poder Ejecutivo o el Banco Central en su caso...". Pese a que aún no se ha reglamentado esa norma, la Caja ya adoptó la decisión de cumplir anualmente con esta obligación legal, por ello que desde 2012, y también en el año 2022, se envió la información pertinente que es la que se incluye a continuación:

Sr/a. Afiliado/a

En cumplimiento del art. 22 de la Ley 18.396 del 24/10/2008 (Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias) se envía a los afiliados la información referida a las inversiones realizadas y su rendimiento.

La misma está actualizada al día 31 de diciembre de 2021.

Dicho art. 22 establece el marco legal de las inversiones que puede efectuar nuestro Instituto. La Caja realiza fundamentalmente inversiones Financieras y Forestales. También cuenta con inversiones en inmuebles urbanos, en montos menores.

INVERSIONES FINANCIERAS

Se detalla en el siguiente gráfico la composición de las inversiones financieras al 31/12/2021.

Se destacan las Letras de Regulación Monetaria del BCU, en pesos.

En orden de importancia le siguen las notas en UI y los préstamos a activos y pasivos.

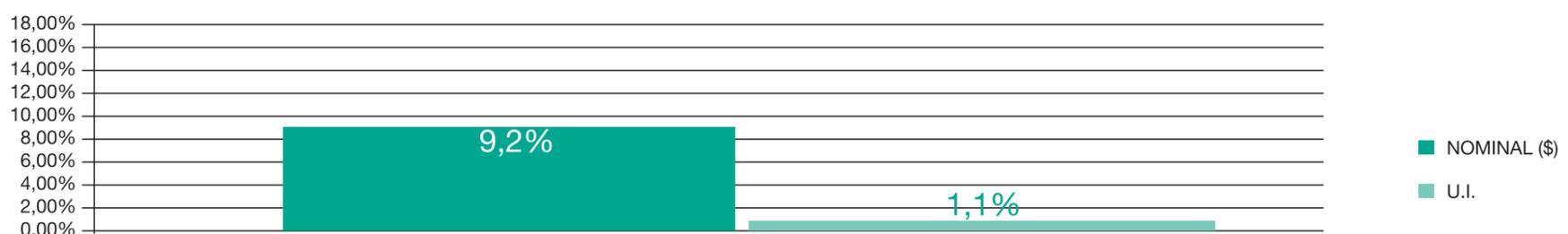
COLOCACIONES SEGÚN INSTRUMENTO A 31/12/2021 (a precio mercado)



La composición por moneda es 54,4% en Pesos, 36,4% en Unidades Indexadas y 9,2 % en Dólares.

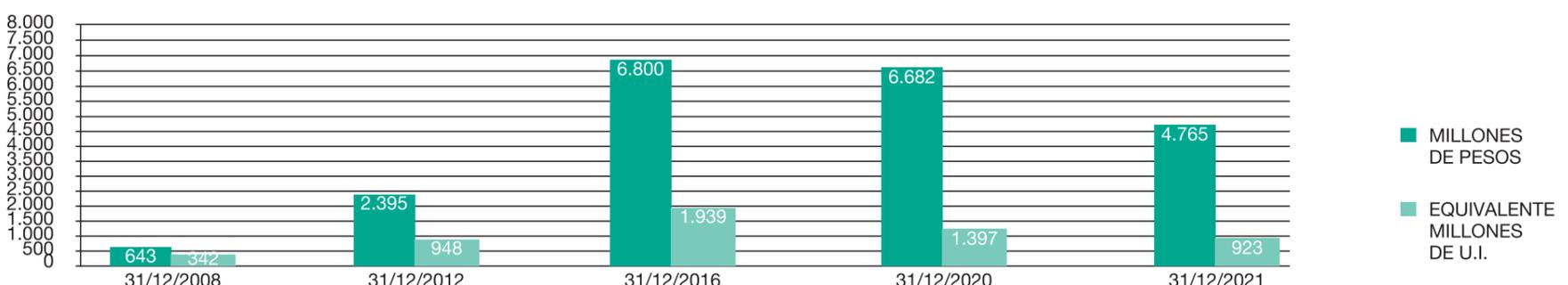
A continuación se grafica la rentabilidad obtenida en el último año. Se expresa en dos monedas: nominal en \$ y Unidades Indexadas.

RENTABILIDAD ANUAL DE INVERSIONES FINANCIERAS ENERO/2021-DICIEMBRE/2021



Los totales de las reservas financieras expresados en millones de pesos y su equivalente en millones de Unidades Indexadas se grafican a continuación.

RESERVAS FINANCIERAS: EVOLUCIÓN



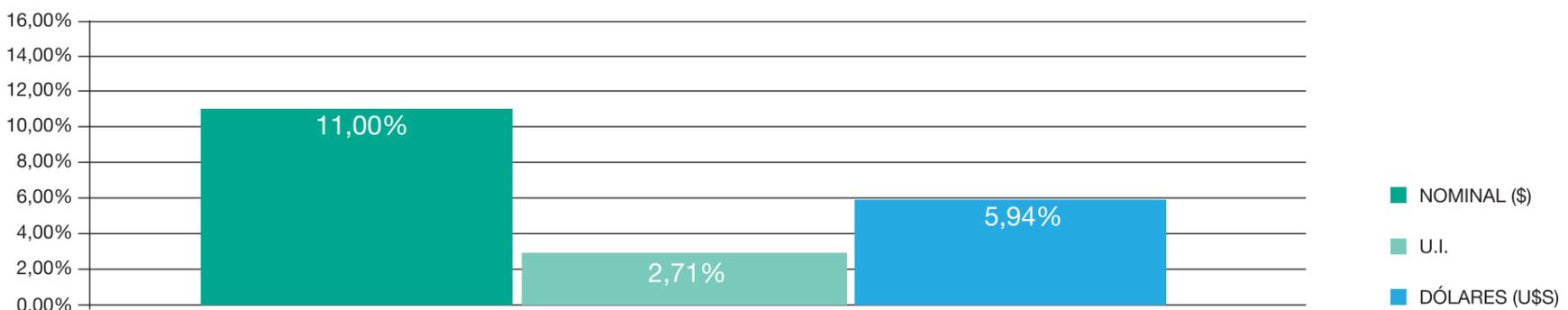
INVERSIONES FORESTALES

La Caja ha invertido, desde el año 1964, en la compra de tierras para forestar en los departamentos de Paysandú y Durazno. Allí se ubican el Centro Forestal nro. 1 en Piedras Coloradas (Paysandú) y el Centro Forestal nro. 2 en El Carmen (Durazno). El objeto principal es el desarrollo de la forestación, mediante la plantación, manejo y explotación de bosques.

Parte de la producción se industrializa en el aserradero propiedad de la Caja. Como actividad secundaria se desarrolla la cría y engorde de ganado.

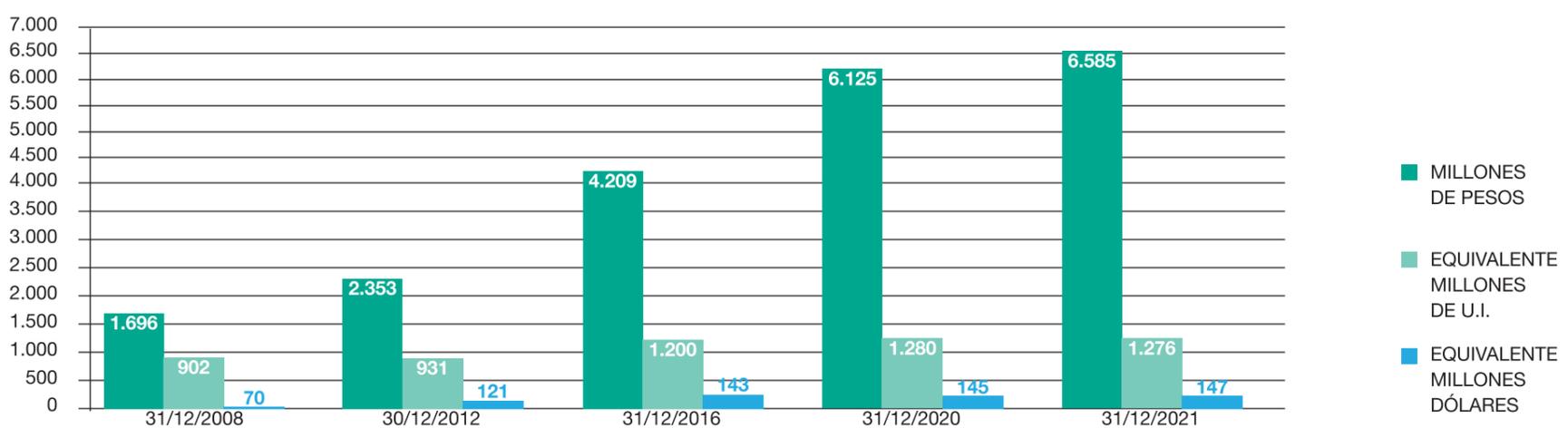
En el siguiente gráfico se indica la evolución promedio anual del Patrimonio Forestal, para los años 2009 al 2021, expresado en términos nominales (\$), Unidades Indexadas (U.I.) y Dólares (U\$S).

FORESTAL CAJA BANCARIA – CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DEL PATRIMONIO ENERO/2009 – DICIEMBRE/2021



El valor del patrimonio Forestal expresado en millones de pesos, su equivalente en millones de U.I. y millones de dólares es el siguiente:

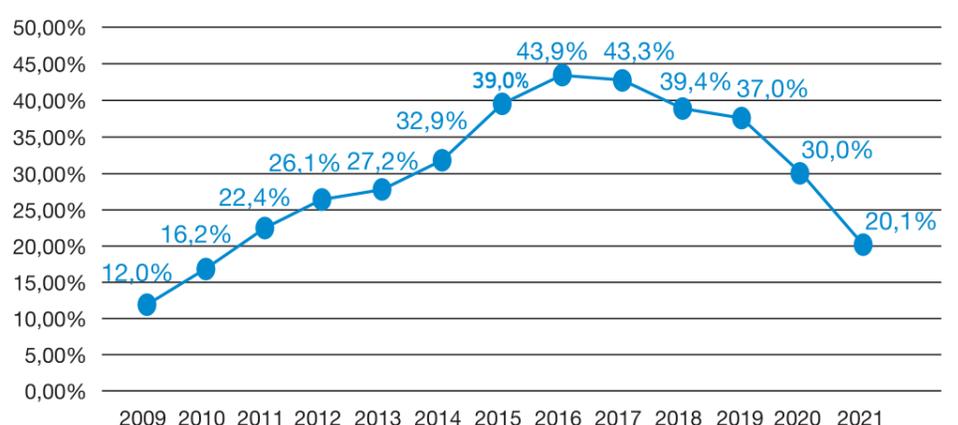
PATRIMONIO FORESTAL



RELACIÓN RESERVAS FINANCIERAS / PRESUPUESTO DE PRESTACIONES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En función de lo dispuesto en los artículos 27 y 32 de la Ley 18.396, que establece la exigencia de que las reservas financieras deben alcanzar un 50% del presupuesto estimativo de prestaciones y gastos de funcionamiento para el ejercicio siguiente a efectos de reducir las alícuotas de las contribuciones transitorias que realizan las empresas, los afiliados pasivos y el Estado, informamos la evolución de dicha relación desde el inicio de la vigencia de la norma legal.

RELACIÓN RESERVAS FINANCIERAS / PASIVIDADES + GASTOS ADMINISTRACIÓN





CAJA DE JUBILACIONES
Y PENSIONES BANCARIAS